

ACTA NÚMERO 196

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS** del día **DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN MODALIDAD “DIGITAL Y A DISTANCIA”**; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 6, 7, 8, 10, 19, 20, 22, 23 y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; ***así como del Acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Extraordinaria número 151, de fecha 17 de abril de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).***- Preside el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, con quórum integrado por: C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única; C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta; C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto; C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta; C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo; C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo; C. Yadira Tapia Hernández, Regidora Novena; Fidel Murga Lagunes, Regidor Décimo Primero; y C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera.- Presente la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que se recibió oficio número R2/096/2021 enviado por parte de la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda, mediante el cual notifica que no podrá asistir a la presente Sesión, por lo que solicita que se justifique su inasistencia; asimismo, menciona que se encuentran presentes diez Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión.- De igual forma, refiere que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales; asimismo, hace del conocimiento del Cabildo, que en relación a los puntos 4 y 5, así como los puntos 6 a 10 del Orden del Día, al ser propuestas que conllevan al mismo fin su presentación y votación se realizarán en un solo acto y para efectos administrativos en el cuerpo del Acta se desarrollarán de manera individual; acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:- - - - -

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO GRUPO RELOFER MÉXICO S.C., CON REGISTRO VIGENTE ANTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA FINANCIERA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2021, DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-
- 5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO ABBA UNIDAD DE VALUACIÓN S.A. DE C.V., CON REGISTRO VIGENTE ANTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021, DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-
- 6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA RECIBIR Y ACEPTAR LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA A QUE TIENE DERECHO EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, DENTRO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V., LIBERANDO AL LIQUIDADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, DE LA MATERIALIZACIÓN DE DICHO ACTIVO, EL CUAL DEBERÁ EXCLUIRLO PARA FINES DE CONSIDERARLO PARA EL FINIQUITO DE LAS OBLIGACIONES ENCOMENDADAS; ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOBRE DICHO ACTO, CEDIENDO, PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ LAS SIGUIENTES ACCIONES: 107,100 ACCIONES SERIE A, SUBSERIE A2 Y 4'662,000 ACCIONES SERIE B, SUBSERIE B2.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LAS ACCIONES SUBSERIE A2 QUE SE TRANSMITEN A FAVOR DE VERACRUZ DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONVIERTAN EN ACCIONES DE LA SUBSERIE A3 Y LAS ACCIONES SUBSERIE B2 QUE SE TRANSMITEN A FAVOR DE VERACRUZ DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONVIERTAN EN ACCIONES DE LA SUBSERIE B3.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, DENTRO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V., DERIVADO DE LOS ACUERDOS ANTERIORES, QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: 642,600 ACCIONES SERIE A, Y 27'972,000 ACCIONES SERIE B.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, PARA QUE REALICE LOS ASIENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS EN LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD A EFECTO DE REFLEJAR LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y LA NUEVA ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL, SOLICITANDO LA EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE ACCIONES NECESARIOS PARA REFLEJAR LA TRANSMISIÓN Y LA CONVERSIÓN.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE, EN ATENCIÓN A LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES ANTES SEÑALADAS, EL LIQUIDADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, PRESENTE AL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, UN INFORME GENERAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS SEÑALADOS.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 196 DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, REALIZADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-.....

12.- CLAUSURA.-.....

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-.....**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-.....

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO GRUPO RELOFER MÉXICO S.C., CON REGISTRO VIGENTE ANTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA FINANCIERA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2021, DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-.....

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 36 fracción VI, 45 fracción VIII, 73 OCTIES, 73 NOVIES de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; 7 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, pone a su consideración, la propuesta para su aprobación, en su caso, de la contratación del Despacho Grupo RELOFER MÉXICO, S.C. con registro vigente: RAF-2-2021-045 ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), para llevar a cabo la Auditoría Financiera Presupuestal del ejercicio 2021 de esta Administración Municipal, citando que el servicio de dicho despacho va encaminado a verificar que los estados financieros sean presentados sin inconsistencias y sean cumplidos en tiempo y forma, en el entendido que esos trabajos se realizarán en coordinación con el personal responsable de las áreas de Administración, Contabilidad y

la Tesorería Municipal del Ayuntamiento, para lo cual se designará un enlace con el Despacho Auditor.-En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones IV y IX, 45 fracción VIII, 73 octies, 73 novies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 13, 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 388 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **ÚNICO:** Autorizar la contratación del Despacho Grupo Relofer México, S.C., con registro vigente ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para llevar a cabo la Auditoría Financiera Presupuestal para el Ejercicio 2021, de esta Administración Municipal.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.-** CON NUEVE VOTOS A FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); UN VOTO EN CONTRA (LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO); UNA AUSENCIA JUSTIFICADA (LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA); Y UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO ABBA UNIDAD DE VALUACIÓN S.A. DE C.V., CON REGISTRO VIGENTE ANTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021, DE ESTA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 36 fracción VI, 45 fracción VIII, 73 OCTIES y 73 NOVIES de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; así como de los artículos 7 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, pone a su consideración, la propuesta para su aprobación, en su caso, de la contratación del Despacho Grupo ABBA Unidad de Valuación S.A. DE C.V. con registro vigente: RAT-2-2021-003 ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), para llevar a cabo la Auditoría Técnica a la Obra Pública del ejercicio 2021 de esta Administración Municipal; explicando que los servicios de dicho Despacho van encaminados a verificar que los estados de obra sean presentados sin inconsistencias y que los objetivos de los planes y programas de las obras públicas y de los servicios relacionados con ellas, sean cumplidos en tiempo y forma, en el entendido de que dichos trabajos se realizarán en coordinación con el personal responsable de las Áreas de Obras Públicas del Ayuntamiento, así como también la Tesorería Municipal, para lo cual se designará un enlace con el Despacho Auditor.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones IV y IX, 45 fracción VIII, 73 octies, 73 novies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 13, 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 388 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **ÚNICO:** Autorizar la contratación del Despacho ABBA Unidad de Valuación, S.A. de C.V., con registro vigente ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para llevar a cabo la Auditoría Técnica a la Obra

Pública del Ejercicio 2021, de esta Administración Municipal.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.-** CON NUEVE VOTOS A FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); UN VOTO EN CONTRA (LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO); UNA AUSENCIA JUSTIFICADA (LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA); Y UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA RECIBIR Y ACEPTAR LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA A QUE TIENE DERECHO EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, DENTRO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V., LIBERANDO AL LIQUIDADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, DE LA MATERIALIZACIÓN DE DICHO ACTIVO, EL CUAL DEBERÁ EXCLUIRLO PARA FINES DE CONSIDERARLO PARA EL FINIQUITO DE LAS OBLIGACIONES ENCOMENDADAS; ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOBRE DICHO ACTO, CEDIENDO, PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ LAS SIGUIENTES ACCIONES: 107,100 ACCIONES SERIE A, SUBSERIE A2 Y 4'662,000 ACCIONES SERIE B, SUBSERIE B2.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, expone al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pone a su consideración la propuesta para la discusión y aprobación, en su caso de

la cesión de participación accionaria a que tiene derecho el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín, dentro de la Sociedad denominada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V.; en favor del Municipio de Veracruz, Veracruz, con la intervención del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín; así como, el otorgamiento del título de concesión que dieron los Municipios de Veracruz y Medellín, para la prestación de los servicios de agua y saneamiento de esos Municipios, se constituyó la empresa denominada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V., teniendo por objeto la prestación de servicios públicos conforme a lo establecido en el título de concesión correspondiente; asimismo, comenta que dicha Sociedad, cuenta como socios fundadores, a los siguientes accionistas: a). El Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín.- b). El Municipio de Veracruz del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- c). El Municipio de Medellín de Bravo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Y d). El Grupo Ambiental PROVERACRUZ, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.- De igual forma, indica que dentro de dicha Sociedad, corresponde al Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, la participación sobre el 2% de las acciones que la conforman y dicho porcentaje, se transmitirá a los Municipios de Veracruz y de Medellín, correspondiéndole a este Municipio el 1.8% de las acciones del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, el cual se encuentra en proceso de liquidación; es importante resaltar que a consideración de la Tesorería Municipal, con las respectivas validaciones de la Dirección de Asuntos Legales y de la Contraloría Municipal, resulta viable que el Municipio de Veracruz, previa autorización del H. Cabildo, reciba la cesión de la participación accionaria correspondiente al 1.8% a que tiene derecho el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, dentro de la Sociedad denominada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V..- En mérito de lo anterior, se somete a consideración del H.

Cabildo, el punto previamente circulado, con la finalidad de que sea este Órgano Colegiado, quien determine la viabilidad de aceptar las acciones antes señaladas en las condiciones en las que se presentan.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 35, 36, 37, 38, 39, 44, 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre; 44, 46 y 50 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Recibir y aceptar la Participación Accionaria a que tiene derecho el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, dentro de la Sociedad denominada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V., liberando al liquidador del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, de la materialización de dicho activo, el cual deberá excluirlo para fines de considerarlo para el finiquito de las obligaciones encomendadas; así como de cualquier responsabilidad sobre dicho acto, cediendo, para el Municipio de Veracruz las siguientes acciones:- -----

ACCIONES	ADQUIRIENTE
107,100 ACCIONES SERIE A, SUBSERIE A2	VERACRUZ
4'662,000 ACCIONES SERIE B, SUBSERIE B2	VERACRUZ

APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.- CON OCHO VOTOS A FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); DOS ABSTENCIONES (LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR

OCTAVO; Y LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO); UNA AUSENCIA JUSTIFICADA (LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA); Y UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LAS ACCIONES SUBSERIE A2 QUE SE TRANSMITEN A FAVOR DE VERACRUZ DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONVIERTAN EN ACCIONES DE LA SUBSERIE A3 Y LAS ACCIONES SUBSERIE B2 QUE SE TRANSMITEN A FAVOR DE VERACRUZ DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONVIERTAN EN ACCIONES DE LA SUBSERIE B3.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pone a su consideración la propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para que las acciones subserie A2 que se transmiten a favor de Veracruz de conformidad con el párrafo anterior se conviertan en acciones de la subserie A3 y las acciones subserie B2 que se transmiten a favor de Veracruz de conformidad con el párrafo anterior se conviertan en acciones de la subserie B3.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.**- Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 35, 36, 37, 38, 39, 44, 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre; 44, 46 y 50 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Aprobar que las Acciones Subserie A2 que se transmiten a favor de Veracruz de conformidad con el párrafo anterior se conviertan en Acciones de la Subserie A3 y las Acciones Subserie B2 que se transmiten a favor de Veracruz de conformidad con el párrafo anterior se conviertan en acciones de la Subserie B3.- **APROBADO POR**

MAYORÍA DE LOS PRESENTES.- CON OCHO VOTOS A FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); DOS ABSTENCIONES (LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO; Y LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO); UNA AUSENCIA JUSTIFICADA (LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA); Y UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, DENTRO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V., DERIVADO DE LOS ACUERDOS ANTERIORES, QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: 642,600 ACCIONES SERIE A, Y 27'972,000 ACCIONES SERIE B.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pone a su consideración la propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para que la participación del Municipio de Veracruz, dentro de la Sociedad denominada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V., derivado de los acuerdos anteriores, quede de la siguiente manera: 642,600 acciones serie A, y 27'972,000 acciones serie B.- En mérito de lo anterior, se somete a consideración del H. Cabildo, el presente punto, con la finalidad de que sea este Órgano Colegiado, quien determine la viabilidad de aceptar las acciones antes señaladas en las condiciones en las que se presentan.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H.

Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 35, 36, 37, 38, 39, 44, 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre; 44, 46 y 50 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Aprobar que la participación del Municipio de Veracruz, dentro de la Sociedad denominada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V., derivado de los acuerdos anteriores, quede de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B
VERACRUZ	642,600	27'972,000

APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.- CON OCHO VOTOS A FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); DOS ABSTENCIONES (LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO; Y LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO); UNA AUSENCIA JUSTIFICADA (LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA); Y UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, PARA QUE REALICE LOS ASIENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS EN LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD A EFECTO DE REFLEJAR LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y LA NUEVA ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL, SOLICITANDO LA EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE

**ACCIONES NECESARIOS PARA REFLEJAR LA TRANSMISIÓN Y LA CONVERSIÓN.- (C.
ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-**

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pone a su consideración la propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para que se instruya al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que realice los asientos que resulten necesarios en los libros de la Sociedad a efecto de reflejar la transmisión de acciones y la nueva estructura de capital social, solicitando la emisión de los títulos de acciones necesarios para reflejar la transmisión y la conversión.-

En mérito de lo anterior, se somete a consideración del H. Cabildo, el presente punto, con la finalidad de que el H. Cabildo determine la viabilidad de la propuesta en mención.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo:

Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 35, 36, 37, 38, 39, 44, 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre; 44, 46 y 50 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Aprobar que se Instruya al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que realice los asientos que resulten necesarios en los Libros de la Sociedad a efecto de reflejar la transmisión de acciones y la nueva estructura de Capital Social, solicitando la emisión de los Títulos de Acciones necesarios para reflejar la Transmisión y la Conversión.- **APROBADO POR MAYORÍA DE**

LOS PRESENTES.- CON OCHO VOTOS A FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ,

REGIDORA NOVENA; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); DOS ABSTENCIONES (LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO; Y LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO); UNA AUSENCIA JUSTIFICADA (LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA); Y UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE, EN ATENCIÓN A LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES ANTES SEÑALADAS, EL LIQUIDADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, PRESENTE AL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, UN INFORME GENERAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS SEÑALADOS.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).- - - - -

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, comenta al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pone a su consideración la propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para que, en atención a la transmisión de las acciones antes señaladas, el liquidador del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, presente al Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Contraloría Municipal, un informe general del estado que guarda el proceso de liquidación del Organismo, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los acuerdos señalados.- Por último, señala que expuesto lo anterior, somete a consideración del H. Cabildo, la propuesta en mención con la finalidad de que sea el H. Cuerpo Edilicio, quien determine la viabilidad de aceptar las acciones antes señaladas en las condiciones en que se presentan.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el

Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 72 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 35, 36, 37, 38, 39, 44, 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre; 44, 46 y 50 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Aprobar que en atención a la Transmisión de las Acciones antes señaladas, el Liquidador del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín, presente al Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Contraloría Municipal, un Informe General del Estado que guarda el proceso de Liquidación del Organismo, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los Acuerdos señalados.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.-** CON OCHO VOTOS A FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA); DOS ABSTENCIONES (LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO; Y LIC. FIDEL MURGA LAGUNES, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO); UNA AUSENCIA JUSTIFICADA (LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA); Y UNA AUSENCIA NO JUSTIFICADA (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 196 DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, REALIZADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-

En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edificio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y toda vez que

el Acta que se levante de la presente Sesión ha sido requerida para llevar a cabo diversos trámites administrativos, solicita al H. Cabildo, apruebe el contenido del Acta de Cabildo número 196, misma que se está transcribiendo conforme a su desarrollo, y en apego a lo establecido en el artículo 23 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa de la lectura de la misma.- En consecuencia la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista respecto a la integración de la misma.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 23 fracción IV y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 196 correspondiente a una Sesión Extraordinaria.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**.....

12.- CLAUSURA.-.....

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE.

C. Fernando Yunes Márquez,
Presidente Municipal.

C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez,
Síndica Única.

C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández,
Regidora Cuarta.

C. José Antonio Salazar Ríos,
Regidor Quinto.

C. María del Rosario Vera,
Regidora Sexta.

C. Ricardo Gómez Valdivia,
Regidor Séptimo.

C. Pablo Lara Báez,
Regidor Octavo.

C. Yadira Tapia Hernández,
Regidora Novena.

C. Fidel Murga Lagunes,
Regidor Décimo Primero.

C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.

Lic. María Rebeca González Silva,
Secretaria del H. Ayuntamiento.